

Introducción a la Economía

Ejercicio práctico nº 8



1. ¿Qué razones justifican las regulaciones especiales? Señala algunos ejemplos y justifica por qué es necesario que el sector público intervenga a través de la regulación.

Información asimétrica
Desigual posición de las partes
Búsqueda de objetivos específicos por parte del Estado

2. Elige un de los siguientes contratos prohibidos por algunos ordenamientos: provisión de drogas recreativas, prostitución, maternidad subrogada, compraventa de órganos, compraventa de derechos de paternidad. Argumenta si debe permitirse o prohibirse y por qué. Plantea una regulación alternativa y sus posibles resultados. Intenta utilizar algunos de los conceptos utilizados en la clase.

3. ¿Cuáles son los fallos del mercado? ¿Por qué se consideran fallos? ¿Qué justifica la intervención del estado en estos casos?

Externalidades
Bienes públicos
Información asimétrica
Competencia imperfecta

4. ¿Qué es una externalidad? ¿Qué tipos de externalidades hay? Pon un ejemplo de cada tipo.

Existe una externalidad cuando una persona (o empresa) realiza una actividad que influye –negativa o positivamente- en el bienestar de otra y, sin embargo, ni paga ni recibe compensación por ese efecto.

Tipos:

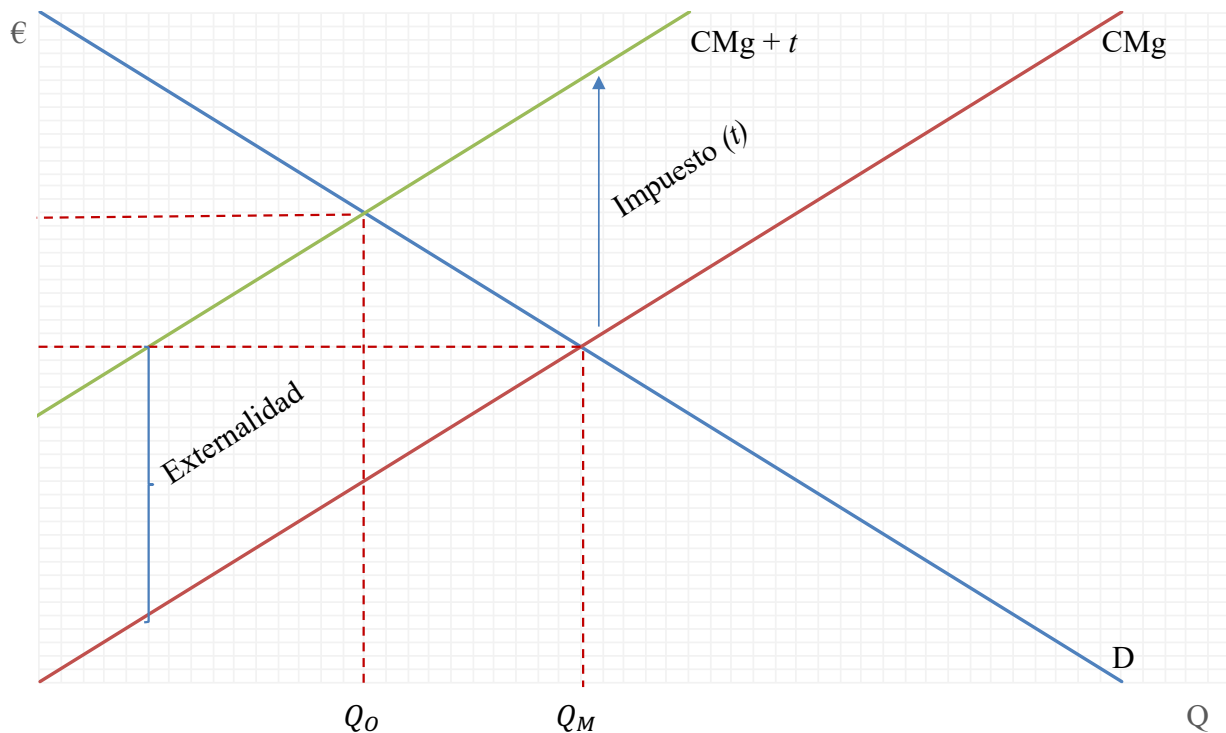
Negativa en la producción: contaminación de una fábrica de papel.
Positiva en la producción: miel
Negativa en el consumo: tabaco
Positiva en el consumo: vacunas, educación

5. Explica el denominado “teorema de Coase”. ¿Crees que es fácilmente aplicable en la realidad? Señala algunos ejemplos.

Si se dan estas condiciones: (1) correcta definición de los derechos de propiedad; (2) ausencia de costes de transacción; y (3) información completa, el problema de las externalidades se soluciona mediante negociación privada entre las partes. La solución es la solución eficiente independientemente de quien tenga atribuidos inicialmente los derechos.

6. ¿Qué es un impuesto *pigouviano*? Explica su funcionamiento.

Impuesto cuyo objetivo es reducir las externalidades negativas.



7. ¿Qué es la selección adversa? Indica un ejemplo de un problema de selección adversa y su posible solución.

Diferencias de información sobre las características de un bien o servicio. Ejemplo: mercado de coches de segunda mano. Solución: garantías.

¿Qué es el riesgo moral? Indica un ejemplo de un problema de riesgo moral y su posible solución.

Información asimétrica sobre el comportamiento de un sujeto. Ejemplo: venta de seguros a domicilio. Solución: pago a comisión.

8. Paca es la propietaria de una vivienda frente al cual se ha instalado una explotación porcina que despiden unas emanaciones altamente molestas para todo el vecindario. La empresa porcina logra un beneficio de 500 u.m, por cada cerdo vendido en el mercado. El perjuicio causado a la familia de Paca se valora del modo siguiente:

Número de cerdos	100	200	300	400	500
Perjuicio (u.m.)	20 000	60 000	120 000	200 000	300 000

Ilustrar el teorema de Coase, en este caso suponiendo:

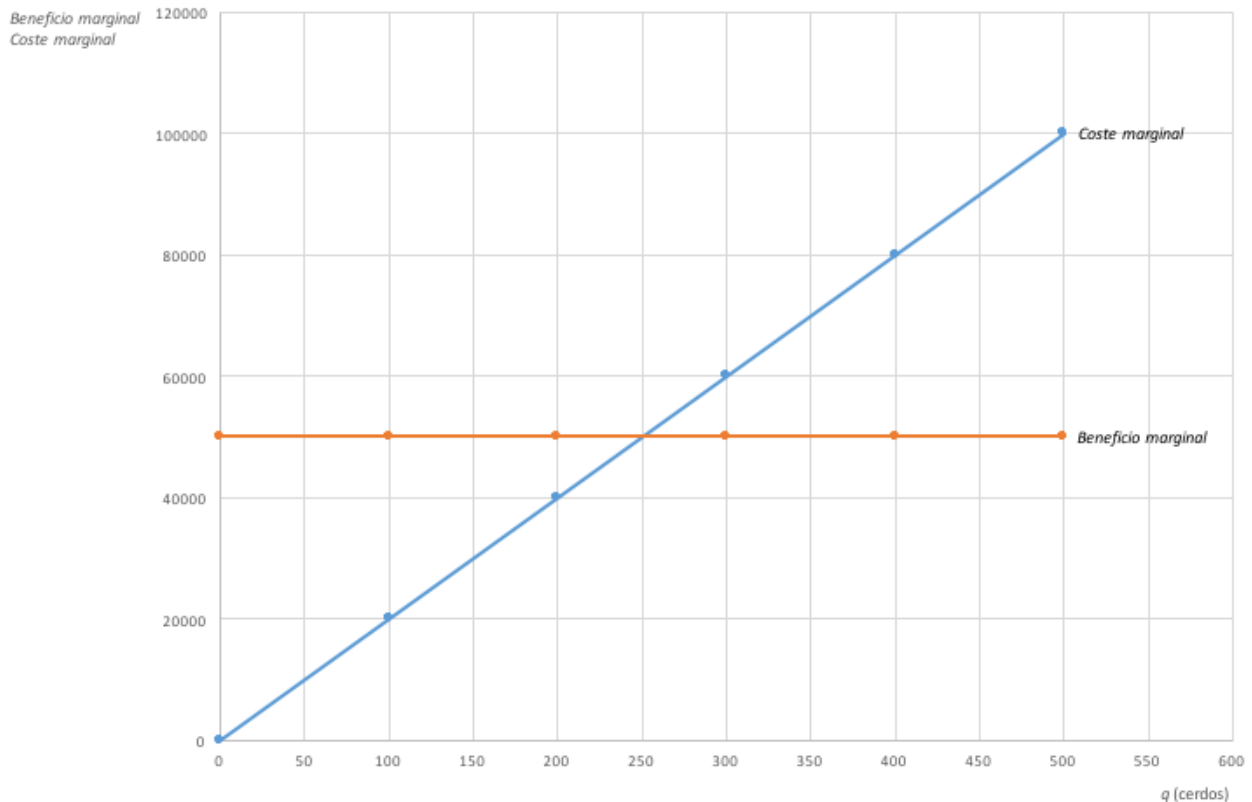
- a) Paca era la propietaria de la vivienda antes de que se estableciera la empresa.
- b) Paca compró la parcela cuando ya existía la explotación porcina.

Para resolver el problema, ilustrando el teorema de Coase, lo primero que es preciso hacer es obtener el beneficio marginal y el daño marginal derivado de un aumento en la producción porcina. Con tal finalidad se incluyen los datos de la tabla siguiente:

Producción	Daño total	Daño marginal	Beneficio total	Beneficio marginal
0	0	0	0	0

100	20000	20000	50000	50000
200	60000	40000	100000	50000
300	120000	60000	150000	50000
400	200000	80000	200000	50000
500	300000	100000	250000	50000

Si representamos gráficamente el beneficio y el daño marginal, tendremos la siguiente situación:



Para ilustrar el Teorema, suponemos que inicialmente el derecho de propiedad corresponde a Paca, y que por tanto impide que el empresario abra su explotación porcina. Ahora bien, el productor obtiene un beneficio de 50 000 por los 100 primeros cerdos, mientras que éstos tan sólo le causan un daño de 20 000 a la propietaria. Se abre entonces una posibilidad de negociación entre ambos, por la cual el productor puede compensarle los daños sufridos y mantener un beneficio neto de 30 000 (= 50 000 que gana con la producción – 20 000 de compensación de daños). Una vez alcanzado este primer nivel de producción, puede elevar la producción hasta 200 cerdos, porque los 100 adicionales le generan un beneficio extra de 50 000, de los cuales ha de entregar 40 000 en concepto de compensación de daños. No podría, en cambio, llegar a un nivel de 300, porque los 100 últimos cerdos le proporcionan un beneficio adicional de 50 000, insuficiente para compensar el daño adicional de 60 000. Por tanto, la explotación se quedaría en un punto intermedio entre 200 y 300 (indicado por el punto C)

Si, por el contrario, suponemos que el derecho de propiedad corresponde al empresario, elegirá un nivel máximo de producción, es decir 500. Ahora bien, los últimos 100 cerdos generan un beneficio de 50 000 al empresario y un daño de 100 000 a Paca. Ésta estará dispuesta a pagar una cifra que compense al empresario por su pérdida de beneficios y así librarse del olor generado por éstos últimos cerdos. Una vez que la producción ha alcanzado la cifra de 400, puede comprobarse que reducir en 100 la producción significa una pérdida de beneficios de 50 000 para el empresario y librarse de unos daños valorados en 80 000 para la propietaria del chalet. Sigue habiendo una posibilidad de

negociación entre ambos, que acabará conduciendo al mismo punto C que ya hemos considerado antes.

9. En el curso del río Bravo están situadas dos empresas, la primera emplazada aguas arriba produce papel, con un coste marginal constante de 1 000 u.m. por tonelada de producto. La segunda es una piscifactoría que recibe contaminada el agua del río, lo que produce la muerte de 100 peces por cada Tm de papel producido, siendo el precio de cada pez de 20 u.m. En cuanto a la curva de demanda de papel, responde a los datos siguientes:

Precio	5 000	4 000	3 000	2 000	1 000	0
Cantidad	0	50	100	150	200	250

- ¿A qué solución llegaría el mercado si se le dejase funcionar libremente?
- ¿Cuál sería la solución óptima?
- Estudiar las diferentes alternativas de que dispone el sector público para alcanzar la solución óptima.

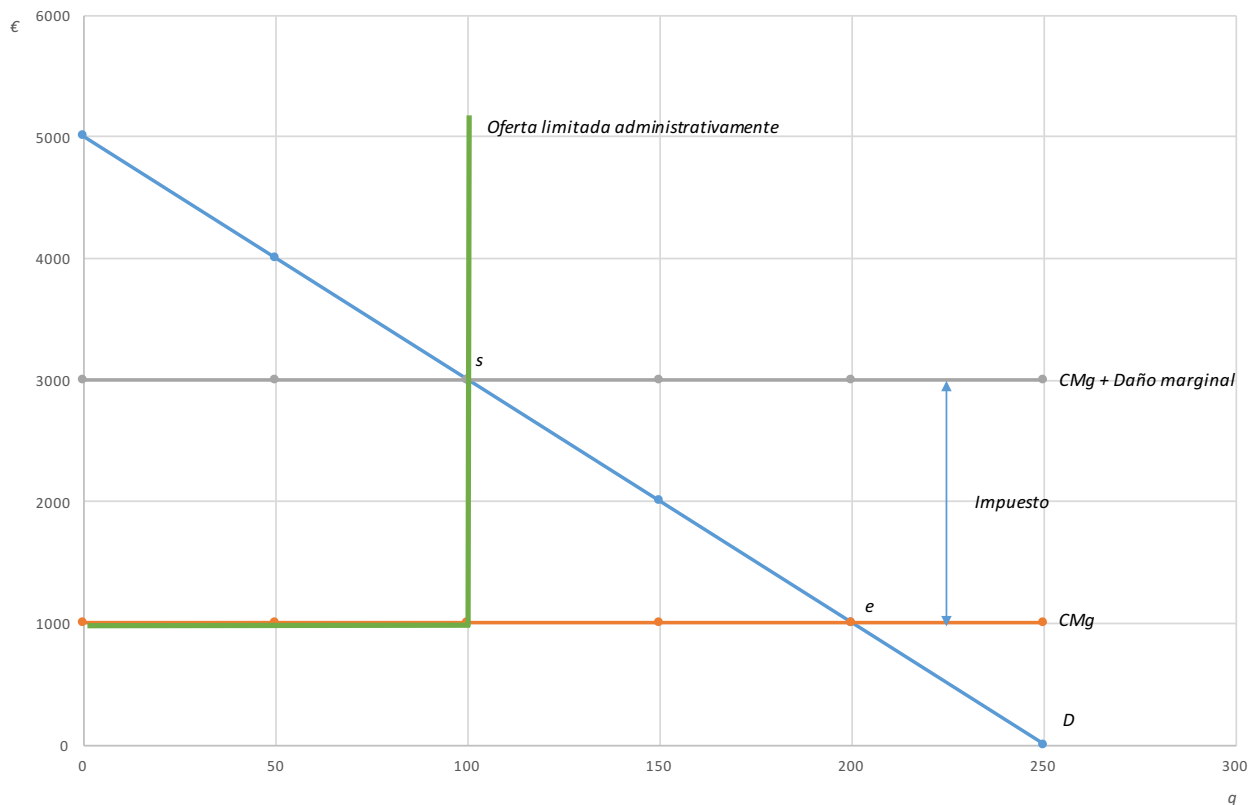
De acuerdo con los datos del problema el coste medio de fabricar el compuesto químico es constante e igual a 1 000. Si el coste medio es constante, coincide con el coste marginal y con la curva de oferta, que, como sabemos, tan sólo refleja los costes privados de un proceso de producción. Ahora bien, si consideramos los daños al medio ambiente, en este caso representados por la destrucción de truchas en la piscifactoría, debemos evaluar éstos a partir de las pérdidas de producción y su precio en el mercado. Tendremos así, los datos siguientes:

Coste medio (= coste marginal) 1Tm de producto químico = 1 000 u.m.

Daño medio (= daño marginal) 1Tm de producto químico = 2 000 u.m

donde éste último dato se obtiene de multiplicar el número de truchas perdidas, por su precio.

Si representamos gráficamente la curva de demanda, el coste marginal y la suma de éste con el daño generado, tendremos la situación siguiente:



Si dejamos que el mercado funcione libremente, la curva de oferta relevante sería el coste marginal privado, se alcanzaría el punto de equilibrio e , con un precio de 1 000 y una cantidad de 200. Si tenemos en cuenta, además de los costes privados, los costes sociales, la curva de oferta socialmente relevante sería la que representa no sólo el coste de producción sino también el daño causado, el punto de equilibrio socialmente deseable sería el indicado con la letra s , el precio sería 3 000 y la cantidad debería reducirse hasta 100.

En cuanto a las distintas alternativas de que dispone el sector público, hemos representado gráficamente dos de ellas. Por un lado, puede establecerse un impuesto de 2 000 u.m. por cada tonelada producida, con lo que se alcanza la solución óptima. Por otro, puede limitarse, en la licencia correspondiente, el volumen de producción para que éste no supere las 100 Tm que resultan ser óptimas. Obviamente, puede utilizarse también el riesgo de una sanción penal por los daños al medio ambiente, que será efectiva siempre y cuando se cumpla que la probabilidad de aplicar la sanción por su importe sea igual a 2 000 u.m. Por último, puede utilizarse la solución descrita en el teorema de Coase porque aquí pueden definirse bien los derechos de propiedad y porque no existen claros costes de transacción, al haber tan sólo dos agentes implicados en el problema.

10. El ministro de Medio Ambiente de tu país ha manifestado que debe irse pensando en abandonar el principio “el que contamina, paga” y sustituirlo por “el que limpia, cobra”. Comenta, críticamente, la procedencia de esta modificación en la política de defensa del medio ambiente.

La afirmación del responsable de medio ambiente puede criticarse por dos vías diferentes. AtaÑe la primera a que pasar del principio "el que contamina paga" a el contrario de "quien limpia, cobra", significa un cambio en la asignación de los derechos de propiedad, pues en el primer supuesto, se entiende que el contaminador no tiene derecho a hacerlo y, por ello, si lo hace debe pagar un precio. En cambio, en el segundo, se está entendiendo, implícitamente, que existe un derecho a contaminar y que, si el sector público quiere evitarlo, es la sociedad la que se hace responsable de los costes. Se refiere la segunda a que la entrega de una subvención puede reducir los costes totales de producción, incentivar un aumento en el número de fabricantes y por tanto en el nivel de actividad que genera

contaminación, es decir, podemos tener un número mayor de empresas, más limpias, que causan una contaminación aún mayor.